



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 531-13

Salta, 23 OCT 2013
Expediente N° 12.222/2013

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el ingreso al Régimen de Permanencia de docentes regulares de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones CD N° 393/13, CD N° 411/13 y CD N° 412/13 se fija el 15 de noviembre de 2013 la fecha límite para que los docentes regulares, de Sede Central y de Sede Regional Orán, formalicen la inscripción para ser evaluados en el Régimen de Permanencia.

Que mediante Nota N° 1555/13, diversos docentes solicitan una prórroga de la fecha límite para formalizar la presentación de: Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Curriculum Vitae y Documentación Probatoria

Que Consejo Directivo aconseja para los docentes regulares de la Sede Central y de la Sede Regional Orán:

- Prorrogar hasta el 30-03-2014 la fecha para que los docentes incluidos en el Régimen de Permanencia, formalicen la inscripción para ser evaluados en el mismo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14-13 del 08-10-13)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 30-03-2014, como fecha límite para formalizar la presentación de: Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Curriculum Vitae y Documentación Probatoria de los docentes mencionados en las Resoluciones CD N°



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel: (0387) 4255404/330/332
 Tel: Fax (0387) 4255456



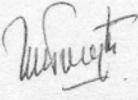
RESOLUCION -CD- N° **531-13**

Salta, **23 OCT 2013**
 Expediente N° **12.222/2013**

393/13, CD N° 411/13 y CD N° 412/13.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Departamentos Docentes, docentes interesados, Sede Regional Orán, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

DGAA
nem
MAJ


 Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




 Dr. DANIEL PASSAMAI DE ZETTUNE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa